

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

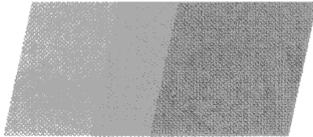
ACTA N.º 5527

Pág. 6

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00535.  
COLONIA DOCTORA ALBA ROBALLO  
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 319,8772 ha  
ELIO FAGUNDEZ Y TATIANA ALVEZ,  
ARRENDATARIOS PRECARIOS.  
INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE UTE.

VISTO: que corresponde adjudicar la obra de electrificación en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712 del departamento de Artigas;-----  
RESULTANDO: 1º que por proceso de compra directa n.º 29/2020 se realizó un llamado a precios para la realización de la obra de electrificación en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712 del departamento de Artigas;-----  
2º que se trata de una construcción de 3.990 m de tendido eléctrico monofásico, con instalación de una subestación con acometida;-----  
3º que la única empresa que presentó precio fue Apaolaza Duarte, José Luis (RUT 010061580012), quien propone realizar la obra por la suma de \$ 1.669.941 incluyendo aportes a BPS e IVA;-----  
4º que el Departamento Contrataciones informa que la compra directa publicada (n.º 29/2020), fue de convocatoria abierta a ofertar en línea a través de la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE); tuvo un plazo de convocatoria superior a los 3 días y pliegos específicos a tales efectos;-----  
5º que al ser abierta, no existió invitación de al menos 3 proveedores del ramo;-----  
6º que consultada la página web de la ACCE, surge que la mencionada empresa se encuentra activa en RUPE;-----  
CONSIDERANDO: 1º que los artículos 314 y 322 de la ley n.º 19.889 (Ley de Urgente Consideración), modificaron los artículos del TOCAF núms. 33 (procedimientos de contratación), estableciendo un nuevo procedimiento de concurso de precios, y 44 (montos ampliados), estableciendo el límite máximo del concurso de precios en la suma de \$ 5.000.000;-----  
2º que el licenciado Álvaro Latorre informa que la cotización presentada se encuentra acorde a los precios ofrecidos en el mercado, habitualmente contratados por el INC; opinión compartida por la gerencia del Área Desarrollo de Colonias;-----  
3º que la gerencia del Departamento Contrataciones entiende que "no se estaría vulnerando la oportunidad de ningún proveedor, por lo que se podría considerar que la compra directa publicada (29/2020) fue en los hechos un concurso de precios";----  
4º que la referida gerencia estima que cabría adjudicar el procedimiento de compra a la empresa José Luis Apaolaza Duarte (única oferta presentada), por la suma total de \$ 1.669.941 (leyes sociales e IVA incluidos);-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de octubre de 2020

ACTA N.º 5527

Pág. 7

5º) que la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo comparte lo informado;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Adjudicar la compra directa n.º 29/2020 en favor de la empresa Apaolaza Duarte, José Luis (RUT 010061580012), que tiene por objeto la realización de la obra de electrificación en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Alba Roballo, inmueble n.º 712 del departamento de Artigas, autorizándose un gasto de \$ 1.669.941 (leyes sociales e IVA incluidos) a dicho efecto.-----

**LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 22/10/20.**

  
**Dr. Luis Lozano**  
Secretario de Directorio